



Gobierno Regional de Ica

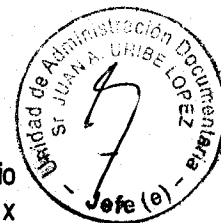


Resolución Directoral Regional N° 0098 -2014 - GORE-ICA-/ORADM

Ica 05 AGO. 2014

Visto,

El INFORME N° 081-2014-GORE-ICA-OGPA, de fecha 31 de julio del año 2014, en el cual se informa la pérdida de una Mesita de Madera con medidas 0.72 x 0.60 x 0.55 metros, con Código Patrimonial N° 9105.0303.06418 (74645542-0038) asignado al trabajador Sr. Jorge Altamirano García, contabilizado en las cuentas 1503.020.102 y 1508.0202, cuyos valores en libros corresponde a S/.122.08; Una Mesita de Metal para Máquina de Escribir, con medidas 0.83 x 0,41 x 0.68 metros, con Código Patrimonial 74645678-0027, cuyos valores en libros corresponde a S/. 154.31 y una depreciación acumulada de S/.153.31.



Según la R.D.R N° 0130-2013-GORE-ICA/ORADM, de fecha 13 de noviembre 2013, se determina responsabilidad al trabajador Sr. Jorge Altamirano García, debiendo sustituir y/o cancelar el valor del bien asignado a su cargo, hecho que según el OFICIO N° 016-2014-GORE ICA/JAG, de fecha 15 de julio 2014, repone la Mesita de Madera con medidas 0.72 x 0.60 x 0.55 metros, con Código Patrimonial N° 9105.0303.06418 (74645542-0038) con una de similares características, la misma que ingreso al respectivo almacén, según se acompaña copia fotográfica de dicho bien

Según la R.D.R N° 0131-2013-GORE ICA/ORADM, de fecha 13 de noviembre 2013, se determina responsabilidad al trabajador Sr. Tito Tipiana Luna, debiendo sustituir y/o cancelar el valor del bien asignado, a su cargo, hecho que según el Oficio N° 006-2014-UAD/TTLN de fecha 16 de julio del año 2014, repone la Mesita de Metal para Máquina de Escribir con medidas 0.83 x 0.41 x 0.68 metros, con Código Patrimonial N° 74645678-0027, con una de similares características, la misma que ingreso al respectivo almacén, según se acompaña copia fotográfica de dicho bien.

CONSIDERANDO:

Que, según la Directiva N° 004-2002-SBN, Procedimiento para el Alta y Baja de los bienes muebles de propiedad estatal, y su recepción por la Superintendencia de Bienes Estatales. Rubro 2.- Del procedimiento para el ALTA de los bienes muebles de propiedad estatal, 2.1.1.- El Alta consiste en la incorporación física y contable de bienes muebles al patrimonio de la entidad pública dentro de 30 días de recepcionados, con la documentación sustentatoria, la que será autorizada vía Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que las originaron.

Con la Visación de la Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes del Gobierno Regional de Ica.

--+

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la **BAJA** Definitiva de la Mesita de Madera con medidas 0.72 x 0.60 x 0.55 metros, con Código Patrimonial N° 9105.0303.06418 (74645542-0038) y Una Mesita de Metal para Máquina de Escribir, con medidas 0.83 x 0,41 x 0.68 metros, con Código Patrimonial 74645678-0027, en regular estado de conservación; y Aprobar el **ALTA** de una Mesita de Madera con medidas similares y con un valor estimado en S/. 50.00 nuevos soles y la Mesita de Metal para Máquina de Escribir con medidas similares, con un valor estimado en S/. 50.00 nuevos soles en regular estado de conservación y registrarse contablemente en la cuenta 1503.020.102 y 1508.0202 respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución Directoral Regional, a la Superintendencia de Bienes Estatales, Sr. Jorge Altamirano Garcia, Tito Tipiana Luna, Oficina de Contabilidad y la Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



C.P.C. MEVES E. CORONADO BENITES
DIRECTORA GENERAL


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 05 de Agosto 2014
Oficio N° 1276-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIADE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D.R - ORADM.
N° 0098- 2014 de fecha 05-08-2014
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria



Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)